

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RELATIVA AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-DMN-02 “SAN NICOLAS ESTE”

EXPEDIENTE EAE/SE/054/2024.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sevilla, mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, relativa AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-DMN-02 “SAN NICOLAS ESTE”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de Septiembre de 2024 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-DMN-02 “SAN NICOLAS ESTE” formulada por el Ayuntamiento de Sevilla. Dicha solicitud se acompañaba del Borrador del Plan y del Documento Ambiental Estratégico del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.


SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-DMN-02 “SAN NICOLAS ESTE” formulada por el Ayuntamiento de Sevilla, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 68 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el **artículo 40.2.d)** de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de 2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-DMN-02 “SAN NICOLAS ESTE” formulada por el Ayuntamiento de Sevilla, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Ordinaria**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	23/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8EJHUP6ZG7RDYTL9P6LGQZR	PÁG. 1/2	



ÚNICO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por la *Ley 7/2021, de 1 de diciembre de 2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.*, resulta que el “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-DMN-02 “SAN NICOLAS ESTE” formulada por el Ayuntamiento de Sevilla, se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Utrera se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de de Las Navas de la Concepción (Sevilla),

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria el PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-DMN-02 “SAN NICOLAS ESTE” formulada por el Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por la *Ley 7/2021.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	23/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8EJHUP6ZG7RDYTL9P6LGQZR	PÁG. 2/2

